

Autorización de Ioma

Diagnósticos:

Para autorizar las ordenes de IOMA, lo primordial es el diagnostico que el médico escribe en la orden.

“Control”, “síndrome de repercusión gral” y “alteración de ciclo” no son diagnósticos validos para las autorizaciones. En el caso del último diagnostico (“alteración de ciclo”) se debe especificar qué tipo de alteración tiene la paciente.

Para las órdenes de pacientes embarazadas, siempre hay que especificar la semana de embarazo que cursa la paciente.

Recordamos que para evitar demoras e inconvenientes en la autorización de órdenes de IOMA, se recomienda -muy especialmente teneren cuenta los siguientes detalles:

- 1- En caso de preescribir marcadores de hepatitis: se requieren resultados previos de Hepatograma alterados.
- 2- En caso de prescribir microalbuminuria, se requiere resultado de proteinuria de no más de 30 días previos.
- 3- En la búsqueda del Estreptococo beta hemolítico en la embarazada, escribir la semana de gestación.
- 4- Para IOMA Ambulatorio toda práctica ingresada en una transacción que sea repetida dentro de los treinta días corridos será auditada, excepto las prácticas de urgencia. Además se debe aclarar en historia clínica la razón de la repetición y el resultado previo.
- 5- En el caso de realizar un chequeo prequirúrgico, es importante especificar la fecha probable de cirugía y el tipo de cirugía a realizarle al paciente. Indicar si el Paciente se encuentra en tratamiento.
- 6- En los casos de patologías tiroideas asentar siempre el resultado previo,

ya sea tanto de las hormonas como de los anticuerpos. Las hormonas tiroideas IOMA las cubre cada tres meses, como mínimo.

7- El Antígeno Prostático se realiza a partir de los cincuenta años del beneficiario, una vez al año, si se solicitase antes, se requiere, mediante historia clínica, la razón de la reiteración y el resultado anterior. El PSA libre requiere del resultado del PSA total ACTUAL

8- La Hba1c (Hemoglobina Glicosilada) se autoriza con intervalos de noventa días, como mínimo.

9- Toda IgE específica requiere del resultado de una IgE actual. Se autorizan un máximo de cinco por vez y por mes.

10- Toda prueba funcional (Prueba de TRH, curva de glucosa, etc) de estimulación o inhibición, requiere de los resultados basales previos.

En general, toda orden que requiere auditoria queda sujeta a:

- 1) solicitud de ampliación de diagnóstico,
- 2) Otros resultados anteriores recientes, y/o
- 3) Ampliación de historia clínica por parte del médico prescribiente.

Autorización de OSPE

Todos los pacientes de OSPE, indistintamente del plan, deben concurrir al laboratorio para autorizar la orden, 48 hs antes de la extracción de sangre. Las pacientes de OSPE embarazadas, deben concurrir, sin excepción, a la delegación de OSPE para que dicha orden sea sellada y firmada, y luego traída al laboratorio para su autorización.

- BETA 2 GLICOPROTEÍNA 1 IGG/1GM
- BETRA CROSS LAPS
- BETA HEMOLÍTICO PRENATAL
- CHLAMYDIAS PNEUMONIAE 1GM
- CHLAMYDIAS ANTICUERPOS IGG
- FACTOR V DE LEIDEN
- FAUCES, TEST RÁPIDO
- GEN DE PROTROMBINA 2010
- HELICOBACTER PYLORI IGA/ IGG/ IGM
- HEPATITIS B DNA VIRAL POR PCR

-
HEPATITIS C CARGA VIRAL POR PCT

- **HEMOCISTENIA**

- **LAMOTRIGINA**

- **LIPOPROTEÍNA a Lp (a)**

- **PEPTIDO CITRULINADO CICLICO - AC IGG ANTI**

- **SOMATOMEDINA - IGFBP - 3 - (Insulin Like Growth facto)**

- **SOMATOMEDINA C - IGFB1**

- **T3 LIBRE**

- **TOXOPLASMOSIS IGA**

- **TOXOPLASMOSIS, Ac. IgG Anti - (Test de avidéz)**

- **VITAMINA D (25 HIDROXICALCIFEROL)**